OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

18358 *RESOLUCION de 20 de agosto de 1984, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la selección de personal para cubrir puestos de Auxiliares, Telefonistas y Mozos en Administraciones de Hacienda de nueva creación.*

El acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 27 de julio de 1983, publicado por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 5 de septiembre del mismo año, estableció que los procesos de selección del personal a contratar por la Administración del Estado deberían ir precedidos de la publicidad adecuada que garantizara el conocimiento de los mismos con el necesario carácter de generalidad.

En cumplimiento de lo anterior se hace público lo siguiente:

1. La próxima entrada en funcionamiento de nuevas Administraciones de Hacienda, que se citan en el anexo I, requiere cubrir temporalmente en las mismas puestos de trabajo de Auxiliares, Telefonistas y Mozos de transporte. Efectuada una preselección inicial por el Instituto Nacional de Empleo se hace preciso completar la misma dando oportunidad a aquellas personas que por no estar inscritas como demandantes de empleo en aquél no fueron llamadas en su momento.

2. Podrán presentarse a las pruebas aquellas personas que teniendo la nacionalidad española hayan cumplido los dieciocho años en el momento del nombramiento o de la formalización del contrato, estén en posesión del título de graduado escolar para los Auxiliares y del certificado de Escolaridad para Telefonistas y Mozos, no padezcan enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de la función.

3. Las solicitudes, ajustadas al modelo que figura como anexo II, se presentarán en las Delegaciones de Hacienda de Madrid y Barcelona, finalizando el plazo el décimo día natural, contado a partir del de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

4. Oportunamente, y a través de las Delegaciones de Hacienda de Madrid y Barcelona, se convocará a la realización de las pruebas.

Madrid, 20 de agosto de 1984.—El Director general, Julián Alvarez Alvarez.

ANEXO I

Administraciones de Hacienda de nueva creación en las que será preciso cubrir puestos de trabajo de Auxiliares, Telefonistas y Mozos

Barcelona:

Pedralbes-Sarriá.
Horta.
Sagrada Familia.
Ensanche Cerdá.
Pueblo Nuevo.
Casco Antiguo.
Sants Las Corts.
San Andrés.
Gracia.
Hospitalet de Llobregat.
Sabadell.
Mataró.
Tarrasa.
San Feliú de Llobregat.
Cornellá Llobregat.
Manresa.
Vich.
Arenys de Mar.
Igualada.
Villanueva y Geltrú.
Granollers.
Berga.
Santa Coloma de Gramanet.
Vilafranca del Penedés.
Badalona.
San Cugat del Vallés.

Madrid:

Fuencarral.
Ciudad Lineal.
Centro.
Carabanchel.
Arganzuela.
Moratalaz.
Retiro.
Chamartín.
Latina.
Mediodía.
Hortaleza.
Vallecas.
Villaverde.
Salamanca.
San Blas.
Alcalá de Henares.
Móstoles.
Getafe.
Alcorcón.
Aranjuez.
El Escorial.
Pozuelo.
Colmenar Viejo.
Fuenlabrada.
Leganés.
Torrejón de Ardoz.
Alcobendas - San Sebastián de los Reyes.
Arganda.

ANEXO II

Solicitud para realizar las pruebas de selección de personal laboral para cubrir puestos de Auxiliar, Telefonista y Mozo de transporte en nuevas Administraciones de Hacienda

1. Primer apellido:
2. Segundo apellido:
3. Nombre:
4. Edad:
5. Sexo:
6. Profesión actual:
7. Nivel de estudios:
8. Domicilio, teléfono y localidad.
9. Puesto de trabajo al que se opta:
(Auxiliar, Telefonista o Mozo y localidad)

(Esta solicitud se presentará en tamaño folio)

SR. DELEGADO DE HACIENDA DE MADRID O BARCELONA.

MINISTERIO DE DEFENSA

18359 *ORDEN 430/00741/1984, de 8 de agosto, por el que se anuncia convocatoria para cubrir plazas de Voluntariado Normal de Marinería para prestar Servicio Militar en las Secciones Navales de la Cruz Roja del Mar.*

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 696/1979, de 21 de marzo, se anuncia la presente convocatoria para Voluntarios Normales que deseen prestar el servicio militar en las Secciones Navales de la Cruz Roja del Mar, con arreglo a las normas siguientes:

1. Se convocan 250 plazas para Marinería, distribuidas entre las distintas Zonas Marítimas, provincias y localidades, en la forma que se detalla en los cuadros del anexo I.

2. Podrán tomar parte en este concurso los varones que reúnan las siguientes condiciones:

2.1 Ser español, de origen o por naturalización.

2.2 Ser soltero o viudo sin hijos, cumplir, como mínimo, diecisiete años de edad en el año de ingreso y, como máximo, diecinueve los inscritos en la Armada y dieciocho los restantes.

2.3 Tener buena conducta, carecer de antecedentes penales, no hallarse procesado, ni haber sido expulsado de ningún Centro u Organismo oficial.

2.4 No padecer enfermedad, defecto físico o psíquico que determina el cuadro médico de exclusiones de la Ley General del Servicio Militar.

2.5 Contar con las tallas mínimas que se señalan, a los años cumplidos siguientes:

A los dieciséis años cumplidos, 1,45 metros.
A los diecisiete años cumplidos, 1,47 metros.
A los dieciocho años cumplidos: 1,52 metros.
A los diecinueve años cumplidos: 1,55 metros.

Los pesos y perímetros torácicos serán proporcionales con la edad y estatura.

2.6 Estar en posesión de alguna de las aptitudes de los Socorristas de la Cruz Roja del Mar.

2.7 Llevar seis meses, como mínimo, prestando servicio de forma continua o fraccionada en las secciones navales de la Cruz Roja del Mar.

3. Las instancias, redactadas con la forma y contenido del modelo del anexo II, serán entregadas, antes del día 25 de octubre, en la Sección Naval de la Cruz Roja del Mar de la loca-

lidad donde quieran prestar sus servicios por razón de residencia.

3.1 Irán acompañadas de los siguientes documentos:

3.1.1 Para los menores de edad, autorización firmada por el padre o la madre, en caso de haber fallecido aquél o encontrarse en paradero desconocido, o por los tutores, si procede.
3.1.2 Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes.
3.1.3 Declaración jurada del interesado de no estar alistado en los Ejércitos de Tierra o Aire, no padecer enfermedad contagiosa alguna ni inutilidad física manifiesta, especificando la talla que alcanza. También hará constar si pertenece a la inscripción marítima, expresando, en este caso, el distrito en que esté inscrito.
3.1.4 Tres fotografías iguales, tamaño carné, con el nombre y apellidos al dorso.
3.1.5 Cuadro de datos personales.
3.1.6 Fotocopia del certificado de estudios primarios o de escolaridad, diligenciado al dorso, de haber superado el segundo ciclo de las enseñanzas para adultos, u otro título superior.
3.1.7 Certificado del estado civil.
3.1.8 Certificado del acta de nacimiento.
3.1.9 Certificado de estar en posesión del título de Socorrista, expedido por el Delegado de la Cruz Roja del Mar de su localidad, con el visto bueno del Presidente de la Asamblea respectiva.
3.1.10 Fotocopia del documento nacional de identidad.
3.1.11 Cualquier otro documento que el solicitante considere conveniente para constancia de sus méritos.

3.2 La falta de veracidad en las declaraciones llevará implícita la exclusión del solicitante, independientemente de las responsabilidades que, según las disposiciones vigentes, pudieran ser de aplicación.

4. Los Jefes de las secciones navales de la Cruz Roja del Mar informarán las instancias presentadas que cumplan las condiciones exigidas, haciéndose constar la antigüedad del solicitante en la Institución y dentro de ella, en la Cruz Roja del Mar, méritos apreciados y si es de interés su destino en dicha sección naval.

Una vez informadas, y con la conformidad del Delegado de la Cruz Roja del Mar, se cursarán, por los Presidentes de las respectivas Asambleas, a la Asamblea Suprema (Cruz Roja del Mar), la cual las remitirá a la Dirección de Enseñanza Naval, ajustadas al número de plazas convocadas, antes del 15 de noviembre.

5. Entre las instancias remitidas por la Cruz Roja del Mar, la Dirección de Enseñanza Naval procederá a una primera selección, con arreglo a las plazas convocadas y circunstancias que concurran en cada solicitante. La citada selección será llevada a cabo por un Tribunal clasificador nombrado al efecto. La relación de admitidos se publicará en el «Diario Oficial de la Marina», siendo pasaportados, por cuenta del Estado, desde su residencia a San Fernando (Cádiz), con antelación suficiente para su presentación el día 7 de enero de 1984 en el Cuartel de Instrucción de Marinería de Cádiz.

5.1 A su presentación serán sometidos a las pruebas siguientes:

5.1.1 Reconocimiento médico.
5.1.2 Prueba psicofísica.

5.2 Los que como resultado de estas pruebas no sean declarados aptos serán pasaportados para su lugar de residencia.

5.3 Los admitidos efectuarán un curso de formación marinera y militar en dicho Centro, durante un período de cuarenta a cincuenta días, jurando bandera al final del mismo y realizando, seguidamente, un cursillo de aptitud de diez días, sobre las técnicas, funciones, organización y dependencia jurisdiccional, a las que estarán sometidos durante su permanencia en la Cruz Roja del Mar como Voluntarios de la Armada.

6. Los que resulten definitivamente seleccionados serán nombrados Marineros Voluntarios Normales con la equiparación de Marinero de Segunda, previa firma, en el Cuartel de Instrucción de Marinería, de un compromiso de dieciséis meses, contados a partir de la fecha de incorporación al mismo. Igualmente firmarán declaración de renuncia a actividades políticas y sindicales, en aplicación del artículo 6 del Real Decreto-ley 10/1977 y artículo 10 del Real Decreto 706/1977 («Boletín Oficial del Estado» número 95).

7. Los que durante el período de clasificación no demuestren la aptitud necesaria u observen mala conducta, causarán baja en la Armada y serán pasaportados para sus puntos de procedencia, quedando sujetos al servicio militar con su reemplazo, sirviéndoles de abono el tiempo servido desde su incorporación al Cuartel de Instrucción de Marinería a los de matrícula naval.

8. Transcurrido el período de instrucción y aptitud, los que resulten comprendidos en la clasificación del punto 6 serán destinados a la Comandancia de Marina correspondiente a las Secciones Navales de la Cruz Roja del Mar que solicitaron. Este destino será únicamente a efectos jurisdiccionales y, por tanto en concepto de «marinero sin haber» y sin ocupar puesto en plantilla.

9. Durante el período de instrucción y aptitud vestirán el uniforme reglamentario de la Armada, y desde su incorporación a la Cruz Roja del Mar hasta su licenciamiento o baja en la misma, el correspondiente a este voluntariado.

10. Durante los períodos de instrucción y aptitud devengarán los haberes reglamentarios como Marineros de segunda y, a partir de su destino a las Comandancias de Marina, serán justificados por las mismas como «dotación sin haber».

Desde el momento de la incorporación a la Institución, ésta correrá con todos los gastos que requiera la prestación de servicios por este personal, así como la asistencia sanitaria, farmacéutica y hospitalaria.

11. El Cuartel de Instrucción facilitará a este personal el vestuario reducido de Marinero. Al incorporarse a las Comandancias de Marina conservarán las prendas facilitadas, que deberán mantener en perfecto estado hasta su pase a la situación de reserva. De reintegrarse a la Armada, por alguna de las causas previstas en el Real Decreto 696/1979, completará el resto del vestuario que les corresponda por el tiempo de servicio que le falte por cumplir.

12. Desde su incorporación a su destino prestarán sus servicios en la Sección Naval de la Cruz Roja del Mar de la localidad solicitada, bajo dependencia funcional de la misma, y militar de la autoridad de Marina correspondiente, pasando al Servicio Eventual y Situación de Reserva a los dieciséis meses, contados a partir de la fecha de su compromiso.

13. Para todo lo concerniente a circunstancias y casos no contemplados en esta convocatoria habrá de atenerse en lo dispuesto en el Real Decreto 696/1979, del Ministerio de Defensa, y, en su defecto, al Régimen General del Voluntariado Normal de la Armada.

Madrid, 8 de agosto de 1984.—P. D., el Contralmirante, Director de Enseñanza Naval, Rafael Ceñal Fernández.

ANEXO I

SERVICIO MILITAR EN LAS SECCIONES NAVALES DE LA CRUZ ROJA DEL MAR

NOVENA CONVOCATORIA

RELACION PLAZAS A CUBRIR

ZONA MARITIMA DEL CANTABRICO

Provincia Marítima	Distrito Marítimo	Localidad	Plazas	Totales Provincias Marítimas
San Sebastián	San Sebastián	Fuenterrabia	3	
San Sebastián	San Sebastián	Pasajes	1	
San Sebastián	San Sebastián	San Sebastián	3	
San Sebastián	San Sebastián	Zarauz	2	
San Sebastián	San Sebastián	Zumaya	1	
San Sebastián	San Sebastián	Motrico	1	11
Bilbao	Ondárroa	Ondárroa	1	
Bilbao	Lequeitio	Lequeitio	1	
Bilbao	Bermeo	Bermeo	5	
Bilbao	Bilbao	Bilbao (Guecho)	1	
Bilbao	Bilbao	Plencia	1	9
Santander	Castro Urdiales	Castro Urdiales	2	
Santander	Laredo	Laredo	2	
Santander	Santander	Santander	4	
Santander	Santander	Torrelavega	4	12
Gijón	Llanes	Llanes	1	
Gijón	Ribadesella	Ribadesella	1	
Gijón	Lastres	Colunga-Lastres	1	
Gijón	Gijón	Gijón	3	
Gijón	Luanco	Candás	1	
Gijón	Luanco	Luanco	1	
Gijón	Avilés	Avilés	3	
Gijón	Avilés	Castrillón	1	
Gijón	S.Esteban de Pravia	Soto del Barco	1	
Gijón	Luarca	Luarca	1	14
El Ferrol	Viveró	Burela	2	
El Ferrol	Sta. Marta de O.	Cedeira	3	
El Ferrol	El Ferrol	Valdoviño	1	
El Ferrol	El Ferrol	El Ferrol	2	8
La Coruña	La Coruña	La Coruña	4	
La Coruña	Corme	Malpica	1	
La Coruña	Corcubión	Finisterre	2	7
Villagarcía	Sta. Eugenia de R.	Sta. Eugenia R.	1	1
Vigo	Marín	Pontevedra	1	
Vigo	Vigo	Vigo	1	
Vigo	La Guardia	La Guardia	6	8
		TOTAL		70

2./

ZONA MARITIMA DEL MEDITERRANEO

Provincia Marítima	Distrito Marítimo	Localidad	Plazas	Totales Provincias Marítimas
Cartagena	Garrucha	Carboneras	1	
Cartagena	Garrucha	Mojácar	2	
Cartagena	Garrucha	Garrucha	2	
Cartagena	Garrucha	Vera	1	
Cartagena	Mazarrón	Mazarrón	2	
Cartagena	Cartagena	Cartagena	2	
Cartagena	S.Pedro del Pinatar	S.Pedro del P.	1	11
Alicante	Torrevieja	Torrevieja	2	
Alicante	Santa Pola	Santa Pola	2	
Alicante	Alicante	Elche	1	
Alicante	Alicante	Alicante	1	
Alicante	Villajoyosa	Villajoyosa	2	
Alicante	Benidorm	Benidorm	1	
Alicante	Benidorm	Calpe	2	
Alicante	Denia	Jávea	2	
Alicante	Denia	Denia	2	15
Valencia	Gandía	Oliva	1	
Valencia	Gandía	Gandía	1	
Valencia	Gandía	Tabernes de V.	1	
Valencia	Gandía	Cullera	1	
Valencia	Valencia	Valencia	4	8
Castellón	Burriana	Nules	2	
Castellón	Burriana	Burriana	2	
Castellón	Castellón	Almazora	1	
Castellón	Castellón	Castellón	8	
Castellón	Vinaroz	Peñíscola	2	
Castellón	Vinaroz	Benicarló	1	
Castellón	Vinaroz	Vinaroz	1	17
Tarragona	Tarragona	Tarragona	6	
Tarragona	San Carlos de la R.	S.Carlos Rápita	2	8
Barcelona	Villanueva y G.	Villanueva y G.	1	
Barcelona	Barcelona	Prat de Ll.	1	
Barcelona	Barcelona	Barcelona	3	
Barcelona	Barcelona	Badalona	2	
Barcelona	Barcelona	Masnou	1	
Barcelona	Barcelona	Mataró	1	
Barcelona	Arenys de Mar	C. de Estrach	1	
Barcelona	Arenys de Mar	Arenys de Mar	2	
Barcelona	Arenys de Mar	Mongat	1	
Barcelona	Arenys de Mar	Calella	1	
Barcelona	S.Feliú de Guixols	San Feliú de G.	2	
Barcelona	Palamós	Palamos	2	
Barcelona	Palamós	Palafrugell	2	
Barcelona	Palamós	Torroella de M.	2	
Barcelona	Rosas	Llansá	2	24

.../...

ZONA MARITIMA DEL MEDITERRANEO (cont.)

Provincia Marítima	Distrito Marítimo	Localidad	Plazas	Totales Provincias Marítimas
Palma de Mallorca	Palma de Mallorca	P.de Mallorca	6	
Palma de Mallorca	Palma de Mallorca	Cala Millor	1	
Palma de Mallorca	Palma de Mallorca	Capdepera	1	
Palma de Mallorca	Palma de Mallorca	Colonia de S.P.	1	
Palma de Mallorca	Palma de Mallorca	Sóller	1	
Palma de Mallorca	Andraitx	Andraitx	1	11
Ibiza	Ibiza	Ibiza	4	4
Mahón	Mahón	San Luis	1	
Mahón	Mahón	Mahón	3	
Mahón	Mahón	Alayor	1	
Mahón	Mahón	Mercadal	1	
Mahón	Mahón	Ferrerías	1	
Mahón	Ciudadela	Ciudadela	1	8
		TOTAL		106

ZONA MARITIMA DEL ESTRECHO

Provincia Marítima	Distrito Marítimo	Localidad	Plazas	Totales Provincias Marítimas
Huelva	Isla Cristina	Isla Cristina	1	
Huelva	Huelva	Punta Umbria	1	
Huelva	Huelva	Huelva	3	
Huelva	Huelva	Mazagón	1	6
Sevilla	Sanlúcar	Chipiona	1	1
Cádiz	Pto.Sta.María	Pto.Sta.María	1	
Cádiz	Cádiz	Cádiz	2	3
Algeciras	Tarifa	Tarifa	2	
Algeciras	Algeciras	La Linea	1	
Algeciras	Algeciras	Algeciras	1	4
Málaga	Estepona	Estepona	2	
Málaga	Málaga	Málaga	6	
Málaga	Vélez-Málaga	Torrox	3	11
Almería	Motril	Almuñecar	1	
Almería	Motril	Motril	6	
Almería	Adra	Adra	1	
Almería	Adra	El Ejido	2	
Almería	Almería	Roquetas	2	
Almería	Almería	Almería	3	15

ZONA MARITIMA DEL ESTRECHO (cont.)

Provincia Marítima	Distrito Marítimo	Localidad	Plazas	Totales Provincias Marítimas
Ceuta	Ceuta	Ceuta	2	2
Melilla	Melilla	Melilla	2	2
		TOTAL		44

ZONA MARITIMA DE CANARIAS

Provincia Marítima	Distrito Marítimo	Localidad	Plazas	Totales Provincias Marítimas
Las Palmas	Arguineguín	S.Bartolomé	9	
Las Palmas	Arguineguín	Mogán	3	
Las Palmas	Arrecife de L.	Arrecife de L.	3	
Las Palmas	Pto.del Rosario	Pto.del Rosario	3	18
Sta.Cruz de Tenerife	Sta.C.de Tenerife	Sta.Cruz de T.	2	
Sta. C. de Tenerife	Sta.C.de Tenerife	Candelaria	1	
Sta. C. de Tenerife	Sta.C.de Tenerife	Pto.de la Cruz	2	
Sta. C. de Tenerife	Sta.C.de Tenerife	La Laguna	1	
Sta. C. de Tenerife	Sta.C.de Tenerife	Garachico	1	
Sta. C. de Tenerife	Los Cristianos	Los Cristianos	3	
Sta. C. de Tenerife	Sta.C.de la Palma	Los Llanos	2	12
		TOTAL		30

RESUMEN

ZONA MARITIMA DEL CANTABRICO	70
ZONA MARITIMA DEL MADITERRANEO	106
ZONA MARITIMA DEL ESTRECHO	44
ZONA MARITIMA DE CANARIAS	30
TOTAL	250

MODELO DE INSTANCIA

ANEXO II

(Anverso)

Póliza

25 Ptas.

Excmo. Sr.:

..... de ..... años
(Nombre y apellidos)
de edad, cuyos datos personales especifica en hoja adjunta, a V.E.

EXPONE: Que anunciada convocatoria para cubrir plazas de Marinería del Voluntariado Normal de la Armada, para prestar Servicio Militar en la Cruz Roja del Mar, y creyendo reunir las condiciones en ella determinadas, según acredita la documentación que se acompaña, recurre a V.E. en

SUPLICA: Que se le conceda su ingreso como Voluntario Normal de Marinería, deseando ser destinado a la

Sección Naval de .....
Distrito de .....
Provincia Marítima de .....
Zona Marítima del .....

Gracia que espera alcanzar de V.E., cuya vida guarde Dios muchos años.

..... de ..... de 1.9...

(firma)

Excmo. Sr. Director de Enseñanza Naval.- Cuartel General de la Armada.- C/. Montalbán nº 2, MADRID-14.

(Reverso)

DOCUMENTACION QUE SE ACOMPAÑA

- Autorización paterna.
- Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes.
- Declaración jurada del interesado de no estar alistado en los Ejércitos de Tierra o Aire, de no padecer enfermedad contagiosa ni inutilidad física manifiesta, especificando la talla alcanzada, así como la fecha de nacimiento.
- Tres fotografías de 54 x 40 milímetros, con nombre legible al dorso.
- Cuadro de Datos Personales.
- Fotocopia del Certificado de Escolaridad, diligenciado al dorso, de haber superado el segundo ciclo de las enseñanzas para adultos, u otro título superior.
- Certificado del Estado Civil.
- Certificado del Acta de Nacimiento.
- Diploma de Socorrista, aptitud de .....
- Titulaciones Náuticas .....
- Fotocopia del D.N.I.
- Cuadro de Datos Personales.

DATOS PERSONALES

1.– D.N.I. | 2.– PRIMER APELLIDO | 3.– SEGUNDO APELLIDO | 4.– NOMBRE

5.– NOMBRE PADRE | 6.– NOMBRE MADRE | 7.– FECHA NACIMIENTO (día mes año) | 8.– AYUNTAMIENTO DE NACIMIENTO

10.– PROVINCIA DE NACIMIENTO | 11.– PAIS DE NACIMIENTO | 12.– AYUNTAMIENTO DE RESIDENCIA | 13.– LUGAR DE RESIDENCIA

14.– PROVINCIA DE RESIDENCIA/PAIS | 15.– DOMICILIO (calle/plaza, núm., piso, letra) | 16.– D.P. | 17.– TELEFONO

19.– ESTADO CIVIL | 20.– NUM. HIJOS | 21.– Núm. hermanos

22.– Año alistamiento | 23.– Inscrito en Matrícula Naval en: | 24.– Núm. de alistamiento | 25.– PROCEDENCIA | 26.– Fecha de ingreso en la Armada (día mes año) | 27.– RECLUTAMIENTO (1 volunt. 2 forz.)

28.– ESTUDIOS REALIZADOS. (MARQUE UNA CRUZ SOLO EN EL CURSO MAS ELEVADO SUPERADO TOTALMENTE)

Nivel E.G.B.	1º EGB	1	2º EGB	2	3º EGB	3	4º EGB	4	5º EGB	5	6º EGB	6	7º EGB	7	8º EGB	8
Nivel F.P.	1º FP1	9	2º FP1	10	1º FP2	11	2º FP2	12	1º FP3	13	2º FP3	14				
Nivel B.U.P.	1º BUP	15	2º BUP	16	3º BUP	17										
Nivel C.O.U. y C.A.U.	COU	18	CAU	19												
Nivel estudios Medios/Super.	1º	20	2º	21	3º	22	4º	23	5º	24	6º	25				

Si contestó en esta línea señale la Rama de F.P.

29.– Rama de Formación Profesional cursada.

Si contestó en esta línea señale la Carrera cursada

30.– CARRERA MEDIA/SUPERIOR CURSADA

31.– IDIOMAS

	Francés	Inglés	Alemán					
Hablo	21	23	33					
Traduzco	22	24	34					

32.– PERMISO DE CONDUCIR: No tengo 0 | A1 1 | A2 2 | B 3 | C 4 | D 5 | E 6

33.– CERTIFICADO DE TRACTORISTA: Sí 1 | No 2

34.– SE PRESENTA PARA: Marinería 1 | Inf.ª Marina 2

35.– ESPECIALIDAD PREFERIDA

36.– ¿Trabajaba antes de presentarse? Sí 1 | No 2

37.– ¿EN QUE ACTIVIDAD?

38.– ¿CON QUE CATEGORIA PROFESIONAL?

39.– SUELDO MENSUAL

40.– ¿VIVE SU PADRE? Sí 1 | No 2

41.– ¿VIVE SU MADRE? Sí 1 | No 2

42.– Profesión del padre (Actividad y categoría)

43.– SITUACION LABORAL DEL PADRE: Activo 1 | Jubilado 2 | Paro 3

44.– PROFESION DE LA MADRE

45.– ¿SABE NADAR? Sí 1 | No 2

46.– ¿Título de socorrista? Sí 1 | No 2

47.– Grupo sanguíneo

48.– LA PRESENTE CONVOCATORIA ES PARA: Voluntarios Especialistas 1 | Voluntarios Normales 2 | Voluntarios Cruz Roja 3

(Para rellenar esta hoja siga las instrucciones que figuran al dorso)

INSTRUCCIONES

1.– Escriba el número del Documento Nacional de Identidad, poniendo un número en cada casilla.
2.– Las partículas que precedan al 1er apellido, se pondrán a continuación del nombre.
3.– Las partículas que precedan al 2º apellido, se pondrán a continuación del 1er apellido.
4.– Ponga su nombre de pila.
5.– Ponga el nombre de pila de su padre.
6.– Ponga el nombre de pila de su madre.
7.– Ponga su fecha de nacimiento del siguiente modo: EJEMPLOS:
8.– Ponga su Ayuntamiento de nacimiento.
9.–
10.– Ponga su provincia de nacimiento.
11.– Ponga su país de nacimiento.
12.– Ponga su Ayuntamiento de residencia.
13.– Lugar de Residencia
14.– Ponga su provincia de residencia (o el país de residencia, si reside en el extranjero).
15.– Ponga su actual domicilio de residencia: calle/plaza, número, piso y letra.
16.– Ponga su Distrito Postal, si lo tiene.
17.– Ponga su número de teléfono, si lo tiene.
18.–
19.– Ponga su Estado Civil.
20.– Ponga el número de hijos que tiene. Si no tiene ninguno, ponga "0".
21.– Ponga el número de hermanos que son en su familia, incluyéndose usted.
22.– Conteste sólo si está inscrito en la Matrícula Naval. Ponga el año de alistamiento.
23.– Conteste sólo si está inscrito en la Matrícula Naval. Ponga la Comandancia o Ayudantía de Marina.
24.– Conteste sólo si está inscrito en la Matrícula Naval. Ponga el Número de Alistamiento.
25.– Conteste sólo si está en filas en la Armada como Voluntario Normal o Voluntario de la Cruz Roja.
26.– Conteste sólo si está en filas en la Armada. Ponga la fecha de presentación en el Cuartel/Centro de Instrucción, como en la instrucción número 7.
27.– Conteste sólo si está en filas en la Armada. Ponga un aspa (X) en la casilla correspondiente, según proceda del Reclutamiento Voluntario o Forzoso.
28.– Ponga un aspa (X) en la casilla correspondiente al curso más elevado aprobado totalmente. (Solamente debe poner un aspa).
29.– Conteste sólo si puso el aspa en la línea correspondiente al Nivel F.P. (Formación Profesional). Ponga la Rama de Formación Profesional cursada.
30.– Conteste sólo si puso el aspa en la línea correspondiente al Nivel de Estudios Medios o Superiores. Ponga la Carrera de Grado Medio o Superior cursada.
31.– Ponga un aspa en la casilla correspondiente al nivel ("hablo" o "traduzco") y al idioma. Ponga el nombre del idioma si no consta en la casilla. Ponga tantas aspas como necesite.
32.– Ponga un aspa en la o las casillas correspondientes a las categorías de permiso de conducir que posea. Si no posee ningún permiso ponga el aspa en la casilla "No tengo".
33.– Ponga un aspa (X) en la casilla "sí" o "no", según tenga o no Certificado de Tractorista.
34.– Ponga un aspa (X) en la casilla correspondiente, según se presente para ingresar en Marinería o en Infantería de Marina.
35.– Ponga la Especialidad preferida por usted, de Marinería o de Infantería de Marina.
36.– Ponga un aspa (X) en la casilla "sí" o "no" según corresponda a su caso.
37.– Conteste sólo si en la casilla 36 puso el aspa en "sí". Ponga el trabajo que realizaba.
38.– Conteste sólo si en la casilla 36 puso el aspa en "sí". Ponga la categoría profesional con que desempeñaba ese trabajo.
39.– Conteste sólo si en la casilla 36 puso el aspa en "sí". Ponga el sueldo mensual, en pesetas, que recibía por su trabajo.
40.– Ponga un aspa (X) en la casilla correspondiente.
41.– Ponga un aspa (X) en la casilla correspondiente.
42.– Ponga la profesión (actividad realizada y categoría profesional) de su padre (aunque hubiera fallecido o actualmente se encontrara jubilado o en paro).
43.– Ponga un aspa en la casilla correspondiente. Deje en blanco este recuadro, si a la pregunta 40 contestó "No".
44.– Ponga la actividad a que se dedica su madre.
45.– Ponga un aspa (X) en la casilla correspondiente.
46.– Ponga un aspa (X) en la casilla correspondiente.
47.– Ponga su grupo sanguíneo y Factor Rh.
48.– Ponga un aspa (X) en la casilla correspondiente.

EJEMPLO: JOSE DE LA MAZA Y GONZALEZ, se pondrá:
2.– MAZA Y 3.– GONZALEZ 4.– JOSE DE LA

	día	mes	año
— 21 de octubre de 1961: se pondrá	21	10	61
— 3 de marzo de 1962: se pondrá	03	03	62